



# **GUÍA DOCENTE**

## **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

### **GRADO EN DERECHO**

### I. Identificación de la Asignatura

<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de Impartición</b>	2º Curso, I Semestre
<b>Número de Créditos</b>	6 ECTS
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Español

### II. Presentación de la Asignatura

#### BREVE DESCRIPTOR

La asignatura de Derecho Internacional Público es una materia obligatoria del segundo curso del Grado en Derecho. Forma parte de los créditos de Derecho Público. Se imparte en el primer cuatrimestre.

El Derecho Internacional Público constituye una disciplina singular dentro del Grado en Derecho, habida cuenta que tiene un proceso de génesis y aplicación diferente a otras ramas del derecho interno que también se estudian en el Grado, pero que, no obstante, es de importancia vital pues las normas internacionales forman parte del derecho interno del Estado, por lo que su conocimiento es obligado a todo profesional del Derecho. Proporciona además los cimientos básicos para el desempeño de actividades profesionales en el ámbito internacional, tales como agentes diplomáticos, funcionarios de organizaciones internacionales y operadores jurídicos ante instancias, organismos y tribunales internacionales.

#### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Se recomienda haber cursado Derecho Constitucional I y Derecho Constitucional II

#### OBJETIVOS FORMATIVOS

El objetivo de la asignatura es conseguir que el alumno obtenga una visión global del ordenamiento jurídico internacional, que comprenda las singularidades de su creación y aplicación, así como las diferentes manifestaciones de la subjetividad internacional. Los conocimientos básicos a adquirir por el alumno se sintetizan en:

- Las relaciones internacionales como objeto del Derecho
- El concepto, la evolución, la función, los principios, y los caracteres propios del Derecho Internacional Público.
- La subjetividad internacional: los sujetos y actores internacionales y cada una de sus competencias, con especial referencia al Estado y sus competencias personales y espaciales.
- El proceso de creación de las normas de Derecho internacional público, la recepción e integración de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos internos, con especial referencia al ordenamiento jurídico español.
- La responsabilidad internacional y los mecanismos de respuesta en caso de violación de las obligaciones internacionales
- El arreglo pacífico de las controversias internacionales.
- La regulación del uso de la fuerza armada en el Derecho internacional

### III. Presentación de la Asignatura

#### Competencias Generales

##### Transversales:

- CT 1. Capacidad de análisis y síntesis
- CT 2. Razonamiento crítico
- CT 3. Comunicación oral y escrita

- CT5. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

**Genéricas:**

- CG 1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico, de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG 6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG 7. Capacidad para comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- CG 9. Capacidad para argumentar sobre debates de actualidad empleando de manera precisa el derecho aplicable.

**Competencias Específicas**

- CE 1. Capacidad para entender la permanente evolución del ordenamiento jurídico internacional
- CE 2: Capacidad para comprender el peculiar proceso de formación y de aplicación de las normas internacionales
- CE 3: Capacidad para entender el fenómeno de la subjetividad internacional y conocer las competencias de cada uno de los sujetos de Derecho internacional
- CE 4: Capacidad para comprender el funcionamiento de las controversias internacionales regidas por los principios de arreglo pacífico y prohibición del uso de la fuerza armada

**IV. Contenido**

**a. Temario de la Asignatura**

- 1.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL LA SOCIEDAD INTERNACIONAL
  1. Derecho internacional y sociedad internacional.
  2. Concepto y caracteres del Derecho internacional público.
- 2.- LOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL
  1. La subjetividad internacional.
  2. El Estado.
  3. Las Organizaciones internacionales.
  4. Los pueblos.
  5. El individuo.
- 3.- LAS NORMAS CONSUETUDINARIAS INTERNACIONALES. LOS PRINCIPIOS GENERALES.
  1. Las normas consuetudinarias internacionales: concepto, caracteres y clasificación.
  2. La aplicación de las normas consuetudinarias: oponibilidad y prueba.
  3. La codificación del Derecho internacional. La interacción entre los tratados y la costumbre.
  4. Los principios generales del Derecho. Los principios estructurales.
- 4.- LOS TRATADOS INTERNACIONALES
  1. Los tratados internacionales: concepto, caracteres y clasificación.
  2. La representación del Estado en el proceso de celebración de los tratados.
  3. La negociación, la adopción y la autenticación del texto de un tratado.
  4. La manifestación del consentimiento en obligarse por un tratado.
  5. Las reservas a los tratados.
  6. El control de constitucionalidad de los tratados.
  7. La aplicación de los tratados.
  8. La interpretación de los tratados.
  9. Enmienda y modificación de los tratados.
  10. Nulidad, terminación y suspensión de los tratados.
- 5.- OTRAS MANIFESTACIONES NORMATIVAS
  1. Los actos unilaterales de los Estados.
  2. Las resoluciones de las Organizaciones internacionales.
- 6.- LA INTEGRACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN EL DERECHO INTERNO DE LOS ESTADOS
  1. La recepción de las normas internacionales en el orden jurídico interno.
  2. La jerarquía de las normas internacionales en el orden jurídico interno.
  3. La ejecución de las normas internacionales en el orden jurídico interno.
  4. La aplicación e interpretación de las normas internacionales por los órganos internos.
- 7.- LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL
  1. El Derecho de la responsabilidad internacional.
  2. El hecho internacionalmente ilícito y sus elementos constitutivos.

3. Circunstancias que excluyen o modifican la responsabilidad.
4. Las consecuencias del hecho internacionalmente ilícito: la reparación y sus modalidades.

#### 8.- LOS PROCEDIMIENTOS PARA HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

1. La protección diplomática.
2. Las medidas de autotutela o contramedidas.
3. Las sanciones internacionales.

#### 9.- EL ESTADO.

1. El Estado: los elementos constitutivos del Estado y la soberanía estatal.
2. El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de gobiernos.
3. La sucesión de Estados.
4. La inmunidad de jurisdicción y de ejecución del Estado.

#### 10.- LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE EL TERRITORIO Y EL ESPACIO ÁEREO

1. El territorio del Estado.
2. La adquisición del título de soberanía sobre un territorio.
3. La delimitación del territorio estatal.
4. Las competencias del Estado sobre su espacio aéreo.

#### 11.- LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS

1. La evolución del Derecho del Mar.
2. Las aguas interiores.
3. Las aguas archipelágicas.
4. El mar territorial de los Estados.
5. Los estrechos utilizados para la navegación internacional.
6. La zona contigua.
7. La zona económica exclusiva.
8. La plataforma continental.
9. El alta mar.
10. La Zona Internacional de los Fondos Marinos y Oceánicos.

#### 12.- LOS ÓRGANOS DEL ESTADO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES

1. Los órganos centrales: el Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y Ministro de Asuntos Exteriores.
2. Las misiones diplomáticas permanentes entre Estados.
3. Las misiones especiales y la diplomacia multilateral.
4. Las oficinas consulares.

#### 13.- EL ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

1. El principio de arreglo pacífico de las controversias internacionales.
2. Los procedimientos de carácter no jurisdiccional.
3. Los procedimientos de carácter jurisdiccional: el arbitraje internacional.
4. Los procedimientos de carácter jurisdiccional: el arreglo judicial.

#### 14.- EL USO DE LA FUERZA EN EL DERECHO INTERNACIONAL

1. El principio de prohibición del uso de la fuerza.
2. Las excepciones a la prohibición del uso de la fuerza

#### **b. Actividades Formativas**

Tipo	Descripción
Clases Teóricas	Algunas clases teóricas pueden exigir preparación previa por parte del alumno
Clases Prácticas	Clases Prácticas, Seminarios, Trabajos, Comentarios de Texto
Otras Actividades	Tutorías programadas.

<b>V. Métodos de Evaluación</b>	
<b>a. Ponderación para la Evaluación</b>	
Para los alumnos que asistan al 80% de las clases:	
Pruebas de Evaluación	70%
Continua	
Prácticas	30%
<b>b. Revisión de las Pruebas de Evaluación</b>	
Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.	
<b>c. Conducta Académica</b>	
Véase Normas de Conducta del IEB.	

<b>VI. Recursos y Materiales Didácticos</b>	
<b>a. Bibliografía</b>	
<p>Carnerero Castilla, R., Chinchón Álvarez, J., Iglesias Berlanga, M., López Martín, A.G., Ruiz Colomé, A., Derecho Internacional Público. Edit. Dilex, Madrid, 2015</p> <p>Andrés Sáenz De Santa María, P., Sistema De Derecho Internacional Público, Civitas, Madrid, 2011</p> <p>Díez De Velasco, M., Instituciones De Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid, 2010</p> <p>González Campos, J.D., Sánchez Rodríguez, L.I., Y Andrés Sáenz De Santa María, P., Curso de Derecho Internacional Público, Civitas, Madrid, 2008</p> <p>Jiménez Piernas, C., (Dir.), Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica Española, Tecnos, Madrid, 2009</p> <p>Pastor Ridruejo, J.A., Curso de Derecho Internacional Público Y Organizaciones Internacionales, Tecnos, Madrid, 2010</p> <p>Remiro Brotons, A., Riquelme Cortado, R., Orihuela Calatayud, E., Díez Hochleitner, J., Y Pérez-Prat Durbán, L., Derecho Internacional (Curso General), Valencia, 2011</p>	

<b>VII. Profesorado</b>	
<b>a. Profesor I</b>	
<b>Nombre y Apellidos</b>	D <sup>a</sup> . Marta Iglesias Berlanga
<b>Correo Electrónico</b>	Marta.Iglesias@clauastro-ieb.es
<b>Formación Académica</b>	<p>Licenciada en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Doctora en Derecho, (Sobresaliente "cum laude" por unanimidad), Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Magíster Universitario en Derecho Comunitario, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Diplomada en Comunidades Europeas, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Español, Escuela Diplomática de Madrid</p> <p>Cours d'été de Droit International Public, Académie de Droit International de La Haye, Pays-Bas</p>
<b>Actividad Profesional Extraacadémica</b>	2010-2011.- Instituto Superior de Derecho y Economía. Abogada. Dirección Académica

	2005-2006.- Sociedad Mercantil Lobeto Lobo Asociados Abogados, S.L. Asesora legal 2001-2007.- Organización de las Naciones Unidas (ONU), Palais des Nations, Ginebra (Suiza), External Legal Adviser, Law of the Sea
<b>Horario de Tutorías</b>	Se anunciarán en clase